



ID DOC : 612300

APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5318

COPIAPO, 28 de Noviembre de 2013

VISTO:

Lo establecido en el Decreto N° 1263 de 1975; Decreto N° 1351 del 22.11.2012, Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 de 2008 Contraloría General de la República; Ley N° 19.886; Ley N° 18.575; Ley N° 20.557; R.E. N° 2724 del 09.07.2013, Gobernación Provincial de Copiapó; Decreto N° 750 del 17.07.2013, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por decreto N° 750 del 17.07.2013, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública dispuso fondos para el Programa Orasmi, por la suma de \$ 12.738.240.-
- 2.- Que, existe la necesidad de adquirir plastificadora acco brand carta -oficio a4 a3 para atender solicitud de doña Iris Ramirez Contreras, Rut. N° 12.172.973-3.
- 3.- Que, la ley N° 19.886 y su Reglamento consideran las operaciones por trato directo vía 3 cotizaciones.
- 4.- Que, la cotización presentada por la Empresa Sociedad Comercial e Industrial Contacto PC Ltda., Rut. N° 76.741.680-6, para la adquisición de una plastificadora acco brand carta -oficio a4 a3 por la suma de \$ 129.900.- iva incluido, es la más conveniente para satisfacer los intereses de la solicitante.
- 5.- Que, de acuerdo a la normativa del sistema Chilecompra, corresponde efectuar los procedimientos de rigor, para dar cumplimiento al trato directo correspondiente.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE**, el trato directo -vía tres cotizaciones - para atender la solicitud presentada por doña Iris Ramirez Contreras, Rut. N° 12.172.973-3, para la adquisición de una plastificadora acco brand carta -oficio a4 a3, con la Empresa Sociedad Comercial Contacto PC Ltda, Rut. N° 76.741.680-6, por la suma de \$ 129.900.- iva incluido.
- 2.- **DEJESE**, establecido que el gasto en comento será con cargo a los Fondos ORASMI de la Gobernación Provincial de Copiapó, año 2013.
- 3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



Eduardo Esteffan Marco
5906079-1
Gobernador

Para verificar documento digite en <http://www.sigefw3.intelnet.gob.cl/> o <http://validadoc.interior.gob.cl/>